INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 74/2019 ADQUISICIÓN DE UN TOMÓGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" PLURIANUAL, ID N° 367.158.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **24** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 17:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 74/2019 ADQUISICIÓN DE UN TOMÓGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" PLURIANUAL, ID N° 367.158.-**

El llamado cuenta con **Resolución DGAF N° 1056** de fecha 13 de agosto de 2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 74/2019 ADQUISICIÓN DE UN TOMÓGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" PLURIANUAL, ID N° 367.158.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.**
- **Abg. Walter Troxler, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.**
- **Ing. Gustavo Cuevas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.**
- **Lic. Rocio Sánchez, representante del Departamento de Licitaciones.**

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DGGIES/DG N° 1905/2019, de fecha 05 de junio de 2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites administrativos para el llamado de "ADQUISICIÓN TOMÓGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" PLURIANUAL".

Por Memorando DPP SP N° 846/19 el Departamento de Programación y Presupuesto remite expediente, comunicando que el mismo se encuentra cargado en el Portal de la DNCP.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº **367.158**, por un importe total de G. 2.692.450.667 (guaraníes dos mil, seiscientos noventa y dos millones, cuatrocientos cincuenta mil, seiscientos sesenta y siete) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Lic. Rocio Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL.M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.024

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 24 de marzo de 2020, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. DYSA HEALTHCARE SA Aseguradora: EL SOL SA DE SEGUROS Monto: Gs. 106.000.000 Póliza Nº: 1508005185 Vigencia: Desde el 24/03/2020 al 31/08/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 142.- Correo: informes@dysa.com.py	**G. 2.018.284.581.**
2. EDUARDO ELIZECHE SAC Aseguradora: ASEPASA SEGUROS Monto: Gs. 89.160.000 Póliza Nº: 1508016814 Vigencia: Desde el 23/03/2020 al 19/10/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 145.- Correo: info@elizechesac.com maria.garay@elizechesac.com	**G. 2.350.000.000.**
3. CONSORCIO SUMI Aseguradora: PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: Gs. 81.000.000 Póliza Nº: 1508006078 Vigencia: Desde el 24/03/2020 al 31/08/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 208.- Correo: ventas@sumi.com.py	**G. 2.322.936.000.**

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Lic. Rocío Jiménez Araújo
Dpto. de Licitaciones
DOC Nº 1 Nivel Central
- MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.T. C.S.J. Nº: 15.024

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Empresa	Eduardo Elizeche Benites SAC.
Nombre del Representante Legal	María José Garay

Observaciones:

De acuerdo a la Ley 4659/12, Resolución SG 669/16; Resolución SG 304/19 - Art. 1º Posterior al 31/01/20 queda prohibida la importación, exportación, distribución y comercialización de Dispositivos médicos, materiales cortopunzantes y Equipos de Protección Individual que no cuenten con Registro Sanitario en la República del Paraguay y emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP y BS.

Solicitamos a la Convocante el cumplimiento de esta ley en plena vigencia.

Delia María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. Contrataciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

Dysa
Incluyen 2 Datasheet en su carpeta el MX 16 y el M 16 EVO. Declararon el MX16 EVO. Asegurar que es lo que presentan.

(*) MX16
No cumple con el Item donde pide "Tiempo de reconstrucción de por lo menos 16 imágenes por segundo".
El MX 16 tiene solo 6 imágenes por segundo

(*) No incluyen datos de su estación de posto - proceso por lo que no se puede verificar que cumplan los items requeridos.

SUMI
(*) Donde Dice
"Capacidad de disipación de calor del Anodo no mayor a 10 KW"
No lo indican en el Datasheet. No se puede verificar.

(*) Donde Dice.
"Refrigerado por aceite / aire".
No hay en el Datasheet. No se puede verificar.

(*) No incluyeron datos de su estación de post proceso por lo que no se puede verificar que cumplan los items requeridos.

Della María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Lic. Rodolfo Sánchez Araújo
Dpto. Licitaciones
UOC Nivel Central
- MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa	~~FHG~~ CONSORCIO SUMI
Nombre del Representante Legal	ING. LUIS DIETRICH

Observaciones: (1) La planilla de precios obrante en la carpeta de copia de la empresa DYSA HeathCare no posee ni el membrete de la empresa así como tampoco cuenta con el sello identificatorio de la Empresa.

(2) La EMPRESA DYSA HEALTHCARE EN SU CARPETA de copia no presenta Autorización de la ARRN ni la recolección de Servicio técnico ni tampoco Autorización como TOE de al menos un Técnico de la empresa expedida por la ARRN.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. Contrataciones
DGC MSPyBS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.824

Empresa	DYSA HEALTHCARE S.A.
Nombre del Representante Legal	Benjamín Díaz de Bedoya

Observaciones: La Empresa Eduardo Elizeche SAC No adjunta copias de CI de Representantes legales de acuerdo al Formulario J (cinco)

La Empresa Eduardo Elizeche SAC presenta en su oferta el Documento "Datasheet" el cual no ~~pos~~ incluye traducción al castellano.

La empresa Eduardo Elizeche SAC presenta en su oferta Autorizaciones de TOE vencidas: Marco Gonzalez, Oscar Baez, Gustavo Ayala, Evelyn Riveros, Martin Almiron, Diego Cristaldo Rodolfo Nuñez, Luis Brites y Sergio Martinez

El Consorcio SUMI presenta DDJJ de poseer capacidad de suministro en tiempo y forma haciendo referencia a totalmente OTRO llamado.

El Consorcio SUMI presenta catalogo sin traducción.

El consorcio Sumi presenta Renovación de Apertura de DNVS vencido (le otorgaron el 10/12/2019 con vigencia de 3 (Tres) Meses

Asunción, 24 de marzo de 2020

CI: 2540391
DYSA Healthcare SA-

Fue verificado la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.; en relación a las observaciones corresponden a documentos de carácter formal NO SUSTANCIAL, los cuales serán solicitados en su oportunidad, cuyo actuar quedarán plasmados en el presente informe

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. Contrataciones
UOC - DGAF Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	DYSA HEALTHCARE SA	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
2	EDUARDO ELIZECHE SAC	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
3	CONSORCIO SUMI	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
- MEP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.G.C.
MAT. C.S.J. N° 19.024

RESPUESTA: La Dirección General de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos NO se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	OBSERVACIONES SINARH
424.973	RICARDO HELLMERS FONSECA	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
608.021	FLORENCIA LLANO DE HELLMERS	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
1.455.624	RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
2.511.536	LUCIA INES HELLMERS LLANO	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
142.028	VICENTE ANTONIO DEFELICE SACCARELLO	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
2156784	IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
857.684	ROSALINA VILLALBA DE PAREDES	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
458.593	PATRICIA MARGARITA GRANDA DE SERRATI	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
134.959	JOSE ROMUALDO GRANDA	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
566.269	ADOLFO ESTEBAN RAMIREZ RODRIGUEZ	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
3.528.745	DELIA MARIA JOSE GARAY	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
350.040	MAURICIO SERRATI SINGER	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
2.463.292	PAULINA GRANDA SERRATI	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
3.563.645	NICOLAS SERRATI GRANDA	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
3.583.509	ISABELLA SERRATI GRANDA	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
1.976.643	MARIO ANIBAL NETTO SERRATI	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
990.840	SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
749.216	YASUTAKA TAKAOKA TAMARU	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
749.544	FRANCISCO TERASHIMA	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en **la Ley N° 2051/03,** los Criterios establecidos en el P.B.C.

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar solo la primera mejor oferta.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité no ha solicitado la composición de los precios ofertados, por encontrarse dentro de los rangos establecidos por la DNCP.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha cotizado producto Nacional, dicho criterio NO APLICA.

5.3 **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:** No se verifica empate, dicho criterio NO APLICA.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota DOC, remitida a DYSA HEALTHCARE SA se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para importar Dispositivos Medico expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Constancia de Autorización de importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional.
- Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.
- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante conforme a la Sección VI. Formulario N° 4
- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante local.
- Autorización de Importación/Exportación de Fuentes de Radiación Ionizante emitido proveedoras de equipamiento médico de diagnóstico por imágenes.
- Como mínimo 1 (un) técnico del plantel del personal técnico que dispone la empresa para prestar Servicio de Asistencia Técnica, cuente con la Autorización Individual del Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE), emitido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear.
- Demostrar con documentos el cumplimiento del punto 7.11 de las especificaciones técnicas solicitadas.
- Demostrar con documentos el cumplimiento del punto 11.11 de las especificaciones técnicas solicitadas.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Por Nota DOC, remitida a DYSA HEALTHCARE SA se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Declaración Jurada del Plantel del personal técnico que dispone la empresa para prestar Servicio de Asistencia Técnica.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
- MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **DYSA HEALTHCARE SA** a través del correo institucional, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, que la firma **DYSA HEALTHCARE SA**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Fue analizada la primera mejor oferta.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DYSA HEALTHCARE SA
A) Formulario de Oferta *	
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE
1- Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
2- Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
3- Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA
4- Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para importar Dispositivos Medico expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Constancia de Autorización de importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional.	CUMPLE
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
Autorización del fabricante:	

ABG. LIC. M. MARCO GIMÉNEZ
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Lic. Rocío Sánchez Araujo
Unidad de Licitaciones
UOC Nivel Central
- MSP y BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	DYSA HEALTHCARE SA
· Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal	NO APLICA
· Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante conforme a la Sección VI. Formulario N° 4	CUMPLE
Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante local.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE
Autorización de Importación/Exportación de Fuentes de Radiación Ionizante emitido proveedoras de equipamiento médico de diagnóstico por imágenes.	CUMPLE
Como mínimo 1 (un) técnico del plantel del personal técnico que dispone la empresa para prestar Servicio de Asistencia Técnica, cuente con la Autorización Individual del Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE), emitido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares **(EQUIPOS MÉDICOS, BIOMÉDICOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 5), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA
Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados	CUMPLE
El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los Limites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falta de algún equipo se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de la Garantía Escrita de los ítems que lo requieran según especificación técnica.	CUMPLE

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Hdas. Central
- MSP y BS

ABG. L. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes_en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 32/2020, elaborado por la Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:

INDICES FINANCIEROS DYSA S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	52.457.123.192 / 33.453.747.990	1,57	51.837.817.632 / 21.369.553.873	2,43	58.974.460.774 / 39.646.857.246	1,49	**1,83**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	35.666.555.720 / 62.956.179.142	0,57	28.528.179.170 / 55.880.652.845	0,51	42.955.178.946 / 77.310.219.923	0,56	**0,54**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.662.466.040 / 16.000.000.000	0,35	1.788.179.694 / 16.000.000.000	0,11	7.086.706.609 / 24.000.000.000	0,30	**0,25**	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

OFERENTE	CONTRATOS PRESENTADOS	OBS
DYSA HEALTHCARE SA	7.424.849.227	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por el siguiente profesional: Ing. Gustavo Cuevas representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

OFERENTE	N° DE ORDEN	PRODUCTO	OBSERVACIÓN
DYSA HEALTHCARE SA	1	TOMÓGRAFO de 16 CORTES o más	LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A DYSA HEALTHCARE SA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	1	TOMÓGRAFO de 16 CORTES o más	
CONSORCIO SUMI	1	TOMÓGRAFO de 16 CORTES o más	

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
D.O.C. Dirección Biomédica

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere adjudicar a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
DOC N° 1 Nivel Central
- MSP y BS

Abog. Walter P. Traxler P.
Asesor Jurídico - Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

DYSA HEALTHCARE SA

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	EETT	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO	MONTO TOTAL
1	42202501-001	TOMÓGRAFO de 16 CORTES o más	SEGÚN ADENDA 17	UNIDAD	UNIDAD	PHILIPS	CHINA	01	2.018.284.581	2.018.284.581

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Lic. Pa[illegible] Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC - Nivel Central
- MSP y BS

ABG. [illegible]. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
RAT. C.S.J. N° [illegible]9.024

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEM RECOMENDADO	MONTO TOTAL
DYSA HEALTHCARE SA	01.-	2.018.284.581
MONTO TOTAL		2.018.284.581

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 2.018.284.581 (GUARANÍES, DOS MIL, DIEZ Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y UNO). -

En fecha 16 de abril del corriente se finaliza el presente informe, forma parte del presente informe el informe técnico, elaborado por el profesional asignado para el efecto.-

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Rocio Sanchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
- MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 74/2019 ADQUISICIÓN DE UN TOMÓGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" PLURIANUAL, ID N° 367.158.

					DYSA HEALTHCARE SA				EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC				CONSORCIO SUMI			
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	% VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	% VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	% VARIACIÓN
1	42202501-001	TOMÓGRAFO de 16 CORTES o más	1	UNIDAD	PHILIPS	CHINA	2.018.284.581	-25,04	SIEMENS	ALEMANIA	2.350.000.000	-12,72	NEUSOFT	CHINA	2.322.936.000	-13,72

Ing. Gustavo Guevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Lic. Rocío [illegible] Araújo
Dpto. de [illegible]
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. L.L. M. MARCO GIMÉNEZ
Asesoría Jur[illegible] - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 10.024

INFORME TÉCNICO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 74/2019 ADQUISICIÓN DE UN TOMÓGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" PLURIANUAL, ID N° 367.158.-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	TOMÓGRAFO de 16 CORTES o más	1

	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Datos Generales**	
1.1	Descripción: Equipo biomédico diseñado para obtener imágenes radiográficas por capas y a distintas profundidades con fines de diagnóstico mediante reconstrucción por software.	CUMPLE
2	**Datos proveídos por el oferente**	
2.1	Marca: PHILIPS	CUMPLE
2.2	Modelo: MX16 EVO2	
2.3	Origen: CHINA	
2.4	Dirección Web del fabricante: www.philips.com	
3	**Normativas**	
3.1	Normas de calidad específicas: CE, ISO 13485	CUMPLE
4	**Gantry**	
4.1	Con angulación mecánica del gantry o angulación digital y/o control de exposición.	CUMPLE
4.2	Geometría slip-ring con 16 hileras de detectores o más.	
4.3	Detectores de Estado Sólido	
4.4	Tiempo de rotación mínimo del gantry de 0,8 segundos o mejor	
4.5	Ancho del slice: desde 0,75 mm	
4.6	En caso de angulación mecánica: Inclinación mínima del gantry de -30° a +30°	
4.7	Diámetro del gantry 70 cm o más	
5	**Tubo de Rayos X**	
5.1	Capacidad térmica del ánodo 5 MHU o superior	CUMPLE
5.2	Razón de enfriamiento del tubo de 0.5 MHU/min o mejor	
5.3	Capacidad de disipación de calor del ánodo no mayor a 10 kW	
5.4	Refrigerado por aceite/aire.	
5.5	Dos focos de 0,5 x 1,3 mm o menor y 1 x 1,3 mm o menor.	
6	**Generador de Rayos X**	
6.1	Potencia mínima de 50 kW o superior.	CUMPLE
6.2	Rango de Kilovoltaje de 90 kV o menos a 125 kV o más.	
6.3	Rango de Corriente de 30 mA o menos a 340 mA o más.	
6.4	Distancia del punto focal al detector de 950 mm ± 100mm	
7	**Barrido Helicoidal**	
7.1	Tiempo máximo de barrido helicoidal 100 seg.	CUMPLE

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

INFORME TÉCNICO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 74/2019 ADQUISICIÓN DE UN TOMÓGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" PLURIANUAL, ID N° 367.158.-

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE/NO CUMPLE
7.2	Volumen máximo de barrido 1500 mm o más.	
7.3	Con 16 o más filas de detectores	
7.4	Con 672 o más canales de detención por fila	
7.5	Cantidad máxima de cortes adquiridos por rotación de 16 o superior	
7.6	Cantidad máxima de cortes reconstruidos por rotación de 16 o superior	
7.7	Anchura mínima de corte reconstruido de 0.75mm o menos	
7.8	Field of View (FoV) de 500 mm o superior	
7.9	Resolución espacial de 17 lp/mm o menor @ 0% MTF.	
7.10	Resolución de bajo contraste de 2 a 4 mm @ 0.3% medido a dosis no mayor que 40 mGy.	
7.11	Tiempo de reconstrucción de por lo menos 16 imágenes por segundo en matriz de 512 x 512.	
8	**Mesa del paciente**	
8.1	Rango de escaneo estándar de 125cm o superior	
8.2	Rango de desplazamiento vertical de 510 mm o menos a 810 mm o más	
8.3	Capacidad de carga máxima de 200 kg o más	CUMPLE
8.4	Máxima velocidad longitudinal de 100mm/seg o superior	
8.5	Rango útil de barrido 1500 mm o más	
9	**Consola del equipo**	
9.1	Monitor LCD de 19" o superior, de grado médico, que permita mostrar una o varias imágenes simultáneamente, que permita mostrar imágenes en modo cine	
9.2	Calibración de acuerdo con DICOM	
9.3	Sistema Multitarea	
9.4	FOV (Field Of View)– 500 mm o major	
9.5	Matriz de reconstrucción de 512x512 o más.	
9.6	Con grabador de DVD	
9.7	Mouse Óptico USB	
9.8	Teclado Internacional estándar USB	
9.9	UPS para la consola y para la estación de trabajo proporcionado hasta 30 minutos de reserva.	CUMPLE
9.10	Exploración en baja dosis.	
9.11	Software: español	
9.12	Estándar de mediciones y cálculos (áreas, distancias, histogramas, zoom, etc.)	
9.13	Reconstrucción volumétrica tridimensional de superficie	
9.14	Mediciones volumétricas	
9.15	CT angio	
9.16	Optimización de contraste	
9.17	Endoscopia virtual	
9.18	Capacidad de almacenar protocolos definidos por el usuario y al protocolos predefinidos de fábrica, incluidos protocolos para pediatría.	

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Depto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

INFORME TÉCNICO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 74/2019 ADQUISICIÓN DE UN TOMÓGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" PLURIANUAL, ID N° 367.158.-

	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
9.19	Capacidad máxima de almacenamiento de imágenes ≥ 300.000 imágenes en 512 x 512	
9.20	Software para control automático de disparo en adquisición helicoidal de acuerdo con la opacificación del contraste	
9.21	Software para análisis de vasos	
9.22	Software especializado para seguimiento de bolos.	
10	**Estación de post-procesamiento**	
10.1	**Hardware**	
10.1.1	Matriz de visualización de 1024x1024	CUMPLE
10.1.2	Disco duro de 300 GB o más	
10.1.3	Memoria RAM ≥ 8 GB	
10.1.4	Grabación de CD-R y DVD-R en modo DICOM 3.0.	
10.2	**Software a ser incluidos (Estación de Trabajo)**	
10.2.1	Idioma Español	CUMPLE
10.2.2	Capacidad de Procesar imágenes DICOM de otras modalidades	
10.2.3	Deberá grabar imágenes en CD/DVD para lectura en cualquier computador personal (Grabación de imágenes en formato DICOM con visualizador incorporado)	
10.2.4	Software para eliminación virtual y automática de la Estructura Ósea.	
10.2.5	Reconstrucciones Volumétricas Avanzadas.	
10.2.6	Visualizador 2-D Slab.	
10.2.7	Reformatación multiplanar (MPR)	
10.2.8	Proyección de intensidad máxima (MIP)	
10.2.9	Proyección de intensidad mínima (MinIP)	
10.2.10	Reconstrucción SSD tridimensional	
10.2.11	Renderización de volúmenes.	
10.2.12	Colonoscopia virtual.	
10.2.13	Análisis avanzado para análisis de vasos	
10.2.14	Evaluación del nódulo pulmonar	
10.2.15	Técnica de volumen rendering(VRT)	
10.2.16	Programa para la supresión ósea	
10.2.17	Software para detención de cáncer que incluya: disección virtual, evaluación pulmonar y detección de nódulo pulmonar, endoscopia virtual	
10.3	**DICOM**	
10.3.1	Interface	CUMPLE
10.3.2	DICOM compatible	
10.3.3	DICOM Send/Receive	
10.3.4	DICOM Storage	
10.3.5	DICOM Storage Commitment	

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

INFORME TÉCNICO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 74/2019 ADQUISICIÓN DE UN TOMÓGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" PLURIANUAL, ID N° 367.158.-

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE/NO CUMPLE
10.3.6	DICOM Query/Retrieve	
10.3.7	DICOM Basic Print	
10.3.8	DICOM Modality Worklist	
10.3.9	DICOM Modality Perfomed Procedure Steps	
10.3.10	Auto comienzo de espiral con inicio de medio de contraste	
10.3.11	Angiografía CT	
10.3.12	Salida para red Ethernet	
11	**Otros requerimientos**	
11.1	Transformador de aislamiento y adaptación para red eléctrica 380 V/50 Hz.	CUMPLE
11.2	UPS para la consola y para la estación de trabajo proporcionado hasta 30 minutos de reserva.	
11.3	Soporte de cabeza para adultos, coronal y para el brazo.	
11.4	Cuñas para posicionamiento de pacientes.	
11.5	Juego de Fantomas para calibración.	
11.6	Manual de usuario en idioma español. Cantidad: 1 (uno) en formato impreso y 1 (uno) en formato digital.	
11.7	Manual técnico en idioma español, inglés o portugués. Cantidad: 1 (uno) en formato impreso y 1 (uno) en formato digital.	
11.8	El proveedor deberá realizar capacitaciones de utilización y cuidados del equipo al personal médico y de enfermería de la dependencia donde es instalado el equipo por al menos 10 días hábiles. Siendo la primera desarrollada inmediatamente después de la instalación del equipo y la segunda semana a coordinar con el Servicio, de manera a reforzar el entrenamiento inicial brindado.	
11.9	El proveedor deberá realizar capacitación técnica al personal Biomédico del INCAN que abarque: Introducción a la Naturaleza de funcionamiento del Equipo. Aplicaciones fisiológicas del Equipo (áreas afectadas del cuerpo). Descripción de partes principales del equipo. Detección de fallas y/o errores (códigos de error, fallas comunes, etc) Utilización y operación básica y avanzada del equipo.	
11.10	El proveedor deberá realizar las adecuaciones edilicias y proveer de los insumos necesarios para la instalación y puesta en marcha del equipo según requerimientos del fabricante.	
11.11	Garantía de 1 (un) año. Que incluya Mantenimientos Preventivos semestrales y Mantenimientos Correctivos con Provisión de Repuestos según demanda, a partir de fecha de instalación y puesta en funcionamiento, en cuyo caso deberán contar con la Autorización Específica de Servicio Técnico, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN)	

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica